

# **¿Con cuánto tiempo debe publicarse el número de vacantes en las II. EE. públicas?**

El director de la IE pública debe publicar, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes del inicio del proceso de matrícula en un lugar visible del local escolar y, opcionalmente, en la página web y/o en alguna otra plataforma comunicacional con la que cuente; lo siguiente:

- a. Cronograma de la matrícula para el periodo lectivo
- b. Número de vacantes por aula para el periodo lectivo
- c. Número de vacantes destinadas a la inclusión de estudiantes con algún tipo de discapacidad leve o moderada

Solución única ID: #1081

Autor: Administrador

Última actualización: 2019-01-15 20:13